



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS

Resolución N° 346 – 2018– CO de fecha 02 de Julio de 2018

Fé de Erratas a la Resolución N° 346-2018-CO (Artículo Primero de la Parte Resolutiva) en mérito al Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén y lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO PRIMERO

DICE:

OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a HUAMURO CASTILLO EDINSON, egresado de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

DEBE DECIR:

OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a HUAMURO CASTILLO EDINSON, egresado de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico de la Universidad Nacional de Jaén.



Jaén, 31 de Julio de 2018



Abog. *Marly Karina Uribe Allauca*
Secretaria General



Dr. *Edwin Guido Boza Condorena*
Presidente